

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS



GOBIERNO DE
TEXCOCO
2025-2027

TEXCOCO
DE LA MANO DEL PUEBLO

Nazario Gutiérrez Martínez
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEXCOCO





TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

Programa Presupuestario:

02040201 Cultura y Arte

Proyecto:

020402010101 Servicios Culturales

Evaluación:

Festival Internacional de Música Vientos de la Montaña

H. Ayuntamiento Constitucional de Texcoco 2025–2027

Ejercicio Fiscal:

2025



ÍNDICE

I. Presentación.....	1
II. Antecedentes.....	1
III. Justificación.....	2
IV. Marco Jurídico.....	2
V. Objetivo General.....	3
VI. Objetivos Específicos.....	3
VII. Alcances de la Evaluación.....	3
VIII. Tipo de Evaluación.....	4
IX. Instancias Responsables.....	4
X. Perfil del Evaluador.....	5
XI. Metodología de la Evaluación.....	6
XII. Criterios de Valoración.....	6
XIII. Temas de Evaluación.....	7
XIV. Productos Entregables.....	8
XV. Cronograma de Actividades efectuadas.....	8
XVI. Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).....	9
XVII. Transparencia y Difusión de Resultados.....	9
XVIII. Glosario de Términos.....	10
XIX. Consideraciones Generales.....	10
XX. Anexos Técnicos.....	10



I. PRESENTACIÓN

Los presentes Términos de Referencia (TdR) establecen los elementos técnicos y metodológicos para la realización de la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario 02040201 Cultura y Arte, mediante el proyecto 020402010101 Servicios Culturales, ejecutado por el H. Ayuntamiento Constitucional de Texcoco durante el ejercicio fiscal 2025.

La evaluación se desarrolló sobre el Festival Internacional de Música Vientos de la Montaña, considerado dentro del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025 como el proyecto sujeto a evaluación municipal.

El presente documento tiene como finalidad establecer los criterios, alcances, responsabilidades y procedimientos que permitan analizar el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores del programa evaluado, contribuyendo a la mejora continua de la gestión pública municipal, al fortalecimiento de la transparencia y a la rendición de cuentas.

II. ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Texcoco, en el marco de la Gestión para Resultados (GpR), implementa mecanismos de seguimiento y evaluación orientados a fortalecer la eficacia, eficiencia y calidad de los programas presupuestarios municipales.

De conformidad con el Programa Anual de Evaluación 2025, se determinó realizar una Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario 02040201 Cultura y Arte, a través del proyecto 020402010101 Servicios Culturales.

La evaluación permitió valorar el desempeño del Festival Internacional de Música Vientos de la Montaña, así como la contribución de sus acciones al fortalecimiento cultural, la participación ciudadana y la preservación de las tradiciones musicales del municipio.



III. JUSTIFICACIÓN

La Evaluación de Consistencia y Resultados constituye una herramienta de análisis que permite conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores establecidos en los programas presupuestarios municipales.

Mediante esta evaluación se busca identificar fortalezas, áreas de oportunidad y elementos susceptibles de mejora relacionados con la operación, ejecución y resultados del Festival Internacional de Música Vientos de la Montaña.

Asimismo, permitirá generar información útil para fortalecer la toma de decisiones, mejorar la asignación de recursos públicos y consolidar la transparencia y la rendición de cuentas.

IV. MARCO JURÍDICO

Normatividad Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 26 y 134.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Normatividad Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Normatividad Municipal

- Plan de Desarrollo Municipal de Texcoco 2025–2027.
- Programa Anual de Evaluación 2025.
- Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM).
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Documentación programática y presupuestal del Programa Presupuestario 02040201 Cultura y Arte.



V. OBJETIVO GENERAL

Evaluar los resultados del Programa Presupuestario 02040201 Cultura y Arte, mediante el análisis del cumplimiento de objetivos, metas e indicadores del proyecto 020402010101 Servicios Culturales, específicamente del Festival Internacional de Música Vientos de la Montaña, con la finalidad de generar información útil para fortalecer la toma de decisiones y contribuir a la mejora continua de la gestión pública municipal.

VI. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Analizar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del programa presupuestario.
2. Verificar el comportamiento de los indicadores estratégicos y de gestión.
3. Identificar fortalezas y áreas de oportunidad en la operación del programa.
4. Revisar la congruencia entre la planeación, ejecución y resultados obtenidos.
5. Evaluar el impacto cultural y la participación ciudadana generada por el festival.
6. Generar recomendaciones orientadas al fortalecimiento del desempeño institucional.
7. Contribuir a la transparencia y rendición de cuentas.

VII. ALCANCES DE LA EVALUACIÓN

La evaluación comprende el análisis de la información programática, presupuestal y operativa correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Se considerarán los siguientes aspectos:

- Revisión documental.
- Análisis de indicadores.
- Cumplimiento de metas.
- Revisión presupuestal.
- Resultados obtenidos.



- Identificación de hallazgos.
- Elaboración de recomendaciones.
- Integración de Aspectos Susceptibles de Mejora.

La evaluación tendrá un enfoque cualitativo y cuantitativo.

VIII. TIPO DE EVALUACIÓN

La evaluación realizada corresponde a una Evaluación de Consistencia y Resultados. Su finalidad es identificar el cumplimiento de objetivos y metas mediante el análisis de:

- Indicadores estratégicos.
- Indicadores de gestión.
- Información programática.
- Información presupuestal.
- Resultados obtenidos.
- Evidencia documental.

IX. INSTANCIAS RESPONSABLES

Las instancias responsables son:

- Dirección de Planeación (UIPPE).
- Tesorería Municipal.
- Contraloría Interna Municipal.
- Dirección de Cultura.

Dirección de Planeación (UIPPE)

- Coordinar la evaluación.
- Integrar la información técnica.
- Dar seguimiento al cronograma.
- Consolidar resultados y recomendaciones.



Tesorería Municipal

- Proporcionar información financiera y presupuestal.

Contraloría Interna Municipal

- Dar seguimiento al cumplimiento normativo.

Dirección de Cultura

- Integrar la evidencia documental.
- Facilitar información sobre metas e indicadores.
- Dar seguimiento operativo al proyecto evaluado.

X. PERFIL DEL EVALUADOR

La evaluación se realizó por personal con conocimientos en:

- Gestión para Resultados.
- Presupuesto basado en Resultados.
- Evaluación del Desempeño.
- Planeación gubernamental.
- Indicadores estratégicos.
- Administración pública.

Preferentemente con formación profesional en:

- Administración Pública.
- Economía.
- Planeación.
- Ciencias Políticas.
- Políticas Públicas.
- Áreas afines.



XI. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

Fuentes de Información

- Programa Anual de Evaluación 2025.
- Matriz de Indicadores para Resultados.
- Presupuesto basado en Resultados Municipal.
- Informes programáticos.
- Informes presupuestales.
- Reportes de indicadores.
- Evidencia documental.
- Información institucional.

Técnicas de Análisis

- Revisión documental.
- Análisis comparativo de metas.
- Revisión de indicadores.
- Integración de hallazgos.
- Elaboración de recomendaciones.

XII. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Criterio	Descripción
Eficacia	Cumplimiento de objetivos y metas
Eficiencia	Relación entre recursos utilizados y resultados obtenidos
Calidad	Cumplimiento en la prestación de servicios culturales
Cobertura	Alcance de las acciones implementadas
Transparencia	Disponibilidad y claridad de la información
Consistencia	Congruencia entre planeación, operación y resultados



Niveles de Valoración

Nivel	Valoración
Alto	Cumplimiento satisfactorio
Medio	Cumplimiento parcial
Bajo	Cumplimiento insuficiente

XIII. TEMAS DE EVALUACIÓN

Planeación

- Congruencia con el Plan de Desarrollo Municipal.
- Definición de objetivos.
- Definición de metas.
- Alineación de indicadores.

Operación

- Ejecución de actividades culturales.
- Cumplimiento operativo.
- Integración documental.

Cobertura

- Población beneficiaria.
- Alcance territorial.
- Participación ciudadana.

Resultados

- Cumplimiento de indicadores.
- Avance de metas.
- Resultados obtenidos.

Transparencia y Rendición de Cuentas

- Publicación de información.



- Evidencia documental.
- Difusión institucional.

XIV. PRODUCTOS ENTREGABLES

Producto	Descripción
Plan de trabajo	Documento metodológico inicial
Informe preliminar	Resultados preliminares
Informe final	Documento final de evaluación
Recomendaciones	Propuestas de mejora
ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora

XV. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EFECTUADAS

No. Actividad

- 1 Aprobación y publicación del Programa Anual de Evaluación 2025
- 2 Primera reunión de trabajo entre evaluadores y evaluados
- 3 Solicitud de información
- 4 Entrega de información para integración de la evaluación
- 5 Análisis y procesamiento de información
- 6 Revisión de avances
- 7 Segunda reunión de trabajo
- 8 Segundo periodo de análisis de información
- 9 Revisión de informe preliminar
- 10 Tercera reunión de trabajo
- 11 Integración de observaciones
- 12 Entrega de informe final
- 13 Publicación de resultados



XVI. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM)

Los hallazgos derivados de la evaluación deberán traducirse en ASM orientados a fortalecer:

- El cumplimiento de objetivos.
- La operación del programa.
- La generación de información.
- La sistematización de procesos.
- La eficiencia administrativa.
- El seguimiento de indicadores.

Cada ASM deberá establecer:

- Área responsable.
- Actividad de mejora.
- Fecha de cumplimiento.
- Medio de verificación.

XVII. TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Los resultados de la evaluación deberán difundirse a través de los medios oficiales del Ayuntamiento de Texcoco.

La Dirección de Planeación es el area responsable de coordinar la publicación de:

- Informe Final de Evaluación.
- Recomendaciones.
- Aspectos Susceptibles de Mejora.
- Convenio para la Mejora del Desempeño.



XVIII. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Término	Definición
ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
GpR	Gestión para Resultados
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
PAE	Programa Anual de Evaluación
PbRM	Presupuesto basado en Resultados Municipal
SEDEM	Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal
TdR	Términos de Referencia
UIPPE	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

XIX. CONSIDERACIONES GENERALES

1. La información proporcionada deberá ser veraz, consistente y verificable.
2. El proceso evaluativo deberá realizarse conforme a la normatividad aplicable.
3. Las áreas involucradas deberán atender los requerimientos de información en tiempo y forma.
4. Los resultados servirán como referencia para fortalecer la toma de decisiones institucionales.
5. Las recomendaciones deberán incorporarse a los mecanismos de mejora institucional.

XX. ANEXOS TÉCNICOS

1. Programa Anual de Evaluación 2025.
2. Matriz de Indicadores para Resultados.
3. Fichas Técnicas de Indicadores.
4. Formatos PbRM.
5. Evidencia documental del Festival Internacional de Música Vientos de la Montaña.
6. Cronograma oficial de evaluación.
7. Formato de Aspectos Susceptibles de Mejora.
8. Convenio para la Mejora del Desempeño.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEXCOCO 2025-2027**

**Nazario Gutiérrez Martínez
Presidente Municipal Constitucional**

**Liliana Jazmín Rivera Martínez
Síndica Municipal**

**Antonio Rivera Mancilla
Primer Regidor**

**Ma. Georgina Arellano Blanco
Segunda Regidora**

**Francisco Alberto Almazán Paz
Tercer Regidor**

**Nallely Valles Flores
Cuarta Regidora**

**César Javier Vilchis Huerta
Quinto Regidor**

**María Sosa Guzmán
Sexta Regidora**

**Omar Aguilar García
Séptimo Regidor**

**Maricela López Escalona
Octava Regidora**

**José Cruz Pérez Vázquez
Noveno Regidor**

**José Alfonso Valtierra Guzmán
Secretario del Ayuntamiento**